



**ESTUDIO PREVIO  
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
(NOVIEMBRE DE 2021)**

**Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia- Proceso de contratación para:  
“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE ZONA DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE  
CUBIERTO, EN LA UNIDAD COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE  
FACATATIVÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 77 DEL PLAN DE ACCIÓN DEL INSTITUTO DE  
DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ “IDRF”**

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1494 de 2011 y Ley 1150 de 2007, EL Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF”, presenta el estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para adelantar proceso de contratación Mínima Cuantía para la “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE ZONA DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE CUBIERTO, EN LA UNIDAD COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 77 DEL PLAN DE ACCIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ “IDRF”, en los siguientes términos:

**1. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes”.

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF”, en aras de dar cumplimiento a la Ley 181 de 1995, “Ley General del Deporte”, viene adelantando programas, planes y proyectos en caminados no solo al cumplimiento de la Ley sino del Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Acción Institucional.

Teniendo en cuenta que el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF”, es una entidad con autonomía administrativa, técnica y patrimonial con funciones legales claramente establecidas, es facultad de la Dirección General de la entidad asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública moderna, se hace necesario adelantar trámites tendientes a suscribir el correspondiente proceso en los términos establecidos para tal efecto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, bajo el procedimiento de mínima cuantía, en virtud a que el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF”, en cumplimiento de los objetivos misionales y en particular, lo contenido en el Plan de Desarrollo Municipal, tiene como propósito:

Plan de Desarrollo Municipal: “**PROPÓSITO 1: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL CORRECTO**”, Programa: “**PROGRAMA 4: DEPORTE Y RECREACIÓN CON CALIDAD, SUBPROGRAMA 4.1. “DEPORTE PARA TODOS**”. El cual se materializa a través de la Meta del Plan de Acción del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF” **M77: DOTAR E IMPLEMENTAR UN (1) GIMNASIO MUNICIPAL, PARA LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO, ESCUELAS DE**



## FORMACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR EN EL CUATRENIIO”

Así las cosas, y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Acción Institucional, el proceso contempla la contratación de la consultoría en estudios y diseños para la ampliación de la zona de ubicación del gimnasio, dentro del escenario deportivo municipal “Villa Olímpica”, con el fin de adecuar un lugar para la comunidad, en el cual, se puedan ir a ejercitar y practicar actividad física de manera adecuada, bajo un espacio apropiado y bajo las condiciones óptimas.

### 2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Al presente proceso también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir en aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

- **Análisis del Mercado:**

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF”, realizó análisis del mercado (el cual se anexa al presente estudio previo), para lo cual solicitó (02) propuestas, de personas (jurídicas/naturales) idóneas en la ejecución de esta clase de procesos, quienes con base en los requerimientos y necesidades de la entidad, presentaron las condiciones técnicas exigidas para los estudio y diseños y; y con el valor promedio de los valores presentes en las mismas, con base en la necesidad y al plan de compras de la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de **“VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)”**.

- **Análisis de la Oferta:**

Que una vez analizadas las cotizaciones y promediar el resultado, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado y con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores.

COTIZACIONES			1 DAICONS S.A.S.		2 DANM ARQUITECTURA	
ITEM	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Levantamiento Topográfico	\$3.000.000	\$3.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000
2	1	Estudio de suelos y diseño de placa	\$4.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000
3	1	Diseño arquitectónico y modelo en 3D	\$3.500.000	\$3.500.000	\$3.000.000	\$3.000.000
4	1	Diseño estructural - hidrosanitario- eléctrico.	\$7.000.000	\$7.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000



5	1	Informe técnico de trámites para la licencia	\$250.000	\$250.000	\$1.000.000	\$1.000.000
6	1	Estudio de accesibilidad, programación y presupuesto	\$1.500.000	\$1.500.000	\$2.240.000	\$2.240.000

• **Análisis de la Demanda:**

En relación con la demanda por parte de las entidades estatales colombianas, se identificaron procesos de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.

No. DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 110-2020	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	CONSULTORÍA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA GALÁPAGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA	\$18.000.000,00
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 024-2020	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACHETÁ	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO HOGARES INFANTILES ICBF CASCO URBANO Y GUINA DEL MUNICIPIO DE MACHETA CUNDINAMARCA	\$24.900.000,00
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MQ-IMC-2021-021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUETAME	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN TURISTICO (PIT) EN EL MUNICIPIO DE QUETAME – CUNDINAMARCA	\$10.000.000,00
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.MC-040-2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA.	\$22.950.000,00

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la prestación de la cotización general compromiso u obligación por parte del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", pues no corresponde a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.



Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF” para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con el IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

Deber de análisis de las Entidades Estatales, le corresponde a la Entidad hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo, para lo cual debe dejar constancia de este análisis – Sector y de Riesgo- en los documentos del proceso, empero, en este caso se hará dentro del presente estudio de conveniencia.

De acuerdo con la guía para la elaboración de estudios del sector, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente en los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF”, ha realizado durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al contexto propio del objeto que define este proceso de selección de contratista y así justificar la contratación que se adelanta, considerando entre otras cosas y a tal fin, las contrataciones anteriores y la vigencia del requerimiento, para determinar con base en ello, las condiciones del oferente y el tipo de remuneración recomendada.

Los costos de la adquisición de los servicios destinados al cumplimiento del objeto contractual se han estimado teniendo en consideración los precios del mercado y los precios que a nivel nacional son regulados por el Estado, todo esto teniendo en cuenta las proyecciones que por impuestos o contribuciones deben ser asumidas por el contratista seleccionado y las condiciones de producción, oferta de bienes y transporte.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF”, tiene previsto celebrar un contrato mediante Proceso de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Por consiguiente, es viable, conveniente y oportuno realizar el **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE ZONA DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE CUBIERTO, EN LA UNIDAD COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 77 DEL PLAN DE ACCIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ “IDRF”**, para este fin se consideraron las perspectivas que a continuación se exponen dentro del Análisis del Sector de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

UBICACIONAL: La consultoría es para desarrollarse en el Municipio de Facatativá- Cundinamarca.



**LEGAL:** Dada la tipología contractual evidenciada, y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el proceso de selección a través del cual se proveerá por satisfacción esta necesidad es el de Mínima Cuantía.

**FINANCIERA:** El estimativo del presupuesto oficial para la contratación ha sido establecido de conformidad con la necesidad, el estudio del mercado realizado por la Entidad, y los recursos propios establecidos en el presupuesto oficial 2021, además de la cuantificación de las obligaciones en que se desagrega su objeto.

**ORGANIZACIONAL:** Atendiendo a la estructura administrativa, organizacional, técnica. Económica y demás, del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", es fácilmente constatable que esta solamente puede satisfacer el objeto contractual, a través de contrato de consultoría para estudios y diseños.

**TÉCNICO:** También en razón al objeto que define la contratación, resulta necesario para el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" celebrar contrato con proveedor que cumpla con el objeto contractual, para lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas, conforme se detalla en el estudio previo.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**OBJETO:** "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE ZONA DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE CUBIERTO, EN LA UNIDAD COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 77 DEL PLAN DE ACCIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF".

**IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** La clasificación de los bienes y servicios UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

BIEN O SERVICIO	CLASIFICADOR DEL BIEN UNSPSC
Servicios de apoyo para la construcción	72101500
Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
------	----------	-----------------



1	1	Informe previo que incluya la normatividad arquitectónica aplicable, disponibilidades de servicio e información preliminar arquitectónica suministrada por la entidad
2	1	Levantamiento Topográfico
3	1	Estudio de suelos y diseño de placa
4	1	Diseño arquitectónico y modelo (render del proyecto) en 3D
5	1	Diseño estructural
6	1	Diseño hidrosanitario
7	1	Diseño eléctrico
8	1	Informe técnico de trámites para la licencia consulta de trámites y gestiones para la obtención de las licencias y permisos ante las entidades para la construcción del proyecto.
9	1	Estudio de accesibilidad
10	1	programación y presupuesto

**NOTA 1: PARTICIPANTES:** En el proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, uniones temporales o consorcios, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

- **Personas naturales:** Certificar formación profesional como Arquitecto (a) mínima de cinco (05) años (Tarjeta profesional), entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad constructora para el caso de la persona natural.
- **Persona Jurídica:** Cinco (05) años de constitución de la persona jurídica contados desde la inscripción ante Cámara de Comercio, cuyo objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto del contrato.

**NOTA 2: PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:** El proponente deberá contar con los profesionales y técnicos requeridos para cumplir con el objeto del contrato; éstos deben acreditar los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia de acuerdo a los siguientes requerimientos:

- Director de la Consultoría:** Un (01) profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura.
- Personal para el desarrollo de los estudios y diseños:** El proponente debe garantizar la participación de mínimo de tres (03) profesionales con uno o varios de los siguientes perfiles:

- Ingeniería Civil.
- Arquitectura.



- Topografía.

**NOTA 3:** Las hojas de vida con soportes que demuestren la formación académica y la experiencia (la cual debe ser acorde con el objeto del contrato) de los profesionales deberán ir radicadas junto con la propuesta, acompañadas de un documento en el que el profesional conoce y autoriza la presentación de su hoja de vida como parte de la propuesta.

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es la suma de **“VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)”**, incluidos todos los impuestos que graven la actividad, para lo cual, en el presupuesto asignado por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF”, existe disponibilidad para atender el gasto.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los impuestos, seguros, salarios y prestaciones sociales, y demás gastos inherentes al objeto contractual.

#### 5. FORMA DE PAGO:

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF”, cancelará en moneda legal colombiana a favor del contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: un (01) solo pago, previa factura y/o cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor de la entrega de los documentos que soportan los estudios y diseños, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a la ley y la disponibilidad del PAC.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### 6. TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El término de ejecución contractual será **hasta el Treinta (30) de Diciembre de 2021**, contados a partir de la aprobación de la garantía única y firma de acta de inicio, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

#### 7. SUPERVISOR:

La supervisión del presente contrato será ejercida directamente por la DIRECCIÓN GENERAL, del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF”.

#### 8. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:



RIESGOS PREVISIBLES:

Los riesgos previsibles se encuentran definidos en la Matriz de identificación, estimación y asignación anexa al presente documento.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

**Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, inadecuados o insuficientes.

**Riesgos Financieros:** Son: i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos, entre otros.

**Riesgos Regulatorios:** Son los derivados de cambios regulatorios que afecten la ecuación económica del contrato.

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos serán definidas en el anexo de la matriz de la invitación pública, teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgos de Colombia Compra Eficiente.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de la selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del personal a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	RIESGO ALTO
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de proveedores que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	RIESGO BAJO



3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el proveedor seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución de y presentación de la garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable 1	Menor 2	4	RIESGO BAJO
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad de los productos por deficiente organización del proveedor.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la efectiva ejecución del contrato.	Posible 3	Insignificante 1	4	RIESGO BAJO
5	General	externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimiento en las entregas de los suministros y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, no satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	RIESGO ALTO
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presenta demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de las entregas de los productos y/o elementos a entregar por parte del contratista	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de los productos y/o elementos y genera retraso en el trámite a favor del contratista	Improbable 2	Moderado 3	5	RIESGO MEDIO
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	RIESGO BAJO



8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta la variación en el número de productos y/o valores por las fluctuaciones del mercado que pueden generar controversias y que puede afectar el equilibrio del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquier o las dos partes del contrato.	Improcedente 2	Menor 2	4	RIESGO BAJO
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	----------------	---------	---	-------------

### Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	IDRF	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación , aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo		Grupo de contratación- área jurídica	Asesoría a la entidad, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constatarse por parte del área jurídica actualización normativa	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Improbable	Insignificante	2	Riesgo bajo		Grupo de contratación- Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Reporte al proveedor de los productos y/o elementos a suministrar, y dejar evidencia de la interrupción del contrato	Improbable	Insignificante	2	Riesgo bajo	Bajo	Grupo de contratación y apoyo por parte del proveedor- Contratista	revisando las existencias del proveedor para el suministro de los bienes	Cada vez que hay que recibir productos derivados de la contratación
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Improbable	Insignificante	2	Riesgo bajo		Supervisor del contrato	A través de la verificación de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción
5	IDRF	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos y/o elementos pactados dentro del contrato	Improbable	Insignificante	2	Riesgo bajo		Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos y/o elementos	Conforme a los plazos contractuales

NIT. 800.215.793 - 8

Cll. 5 No. 7A-19 - Coliseo Central  
Teléfonos: (57+1) 891 5013 - (57+1) 312 306 5444  
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co  
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com



7	IDRF	Verificación del valor total del contrato y/o adiciones, si las hubiere, en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal	Improbable	Insignificante	2	Riesgo bajo	Tesorería	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los registros presupuestales	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición
8	IDRF Y CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Probable	Insignificante	2	Riesgo bajo	Contratista Grupo de contratación y área jurídica	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

**RIESGOS IMPREVISIBLES:**

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el Artículo 1 de la Ley 95 de 1890.

Hasta el día siguiente a la comunicación de la aceptación de la oferta, el contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

- **Amparo de cumplimiento:** Equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (06) meses más.
- **Amparo por Calidad del Servicio:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y doce (12) meses más.
- **Amparo por pago de prestaciones:** Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y tres (3) años más.

**9. CAPACIDAD CONTRACTUAL:**

La Directora General del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", se encuentra debidamente autorizada para celebrar este tipo de contratos de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Constitución Política de Colombia.

**SOPORTES:**

- Solicitud de disponibilidad presupuestal.
- Disponibilidad presupuestal.



## 10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender este compromiso, El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad	Rubro	Valor
2021000307	2.3.2.02.02.009.4301004.9652 0. MP77. Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 25.000.000

## 11. SUJECIÓN A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES:

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección Cuarto, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015

Atentamente,

JACQUELINE TOBACIA AYALA  
Directora General "IDRF"

Proyectó: Diana Marcela Pineda- Asesora Jurídica Externa